

ALGARROBO, 1 3 DIC 2022

DECRETO Nº 2 8 5 3

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, NOMBRA COMISION EVALUADORA Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DE "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION MEDICAMENTOS A TRAVES CONVENIO FOFAR"



VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 3. D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- **4.** D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
- 5. D.A. Nº 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
- **6.** D.S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, y la necesidad de contar con un Contrato de Suministro de Medicamentos para enfermedades crónicas no transmisibles a través de convenio Fofar.

DECRETO:

- Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas, para la Adquisición de "Contrato de Suministro Adquisición Medicamentos a través de convenio Fofar."
- Llámese a Licitación Pública.
- Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
- Dirección Administrativa del Departamento o quien lo Subroque
- > Dirección Técnica del Departamento de Salud o quien lo Subrogue
- > Químico Farmacéutico del Departamento de Salud o quien lo subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

